

RESOLUCIÓN 239-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2:

Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

VISTO el programa de vuelos chárter contentivo en treinta y cinco (35) operaciones para el transporte de pasajeros y ciento noventa y ocho (198) operaciones para el transporte de carga, desde el 4 de noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
CARIPORTS, S.A.	SKY AIRLINE PERÚ, S.A.C.	19	SPJC/MDPC/SPJC	Del 5-11-2022 Al 30-11-2022.
GENERAL AIR SERVICES, S.A.	AIR BELGIUM	16	BRU/PUJ/CUR/BRU	Del 5-11-2022 Al 14-1-2023.

G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L. (Carga)	VENSECAR INTERNACIONAL	27	AUA/SDQ/AUA	4-11-2022 Al 30-11-2022.
	SWIFT AIR, LLC.	54	MIA/SJU/SDQ/MIA	4-11-2022 Al 30-11-2022
	TAMPA CARGO, S.A.S.	4	MIA/SDQ/MDE	Del 5-11-2022 Al 26-11-2022
CARIBETRANS, S.A.S. (Carga)	LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.	7	PTY/SDQ/PTY (4 vuelos); y PTY/KIN/SDQ/PTY (3 vuelos).	Del 6-11-2022 Al 27-11-2022
SERVAIR, S.A. (Carga)	AIR CARGO CARRIERS, LLC.	106	BQN/STI/BQN	Del 4-11-2022 Al 31-3-2023
5	7	Pasajeros 35 Carga 198 Total 233		Del 4-11-2022 Al 31-3-2023

VISTO el programa adicional de vuelos chárter contentivo de doscientos diecisiete (217) operaciones para el transporte de carga, desde el 1ero. de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L. (Carga)	VENSECAR INTERNACIONAL	31	AUA/SDQ/AUA	Del 1ero.-12-2022 Al 31-12-2022
	SWIFT AIR, LLC.	62	MIA/SJU/SDQ/MIA	Del 1ero.-12-2022 Al 31-12-2022
	TAMPA CARGO, S.A.S.	31	MIA/SDQ/MDE	Del 1ero.-12-2022 Al 31-12-2022
	AIR CARGO CARRIERS, LLC.	93	BQN/SDQ/BQN	Del 1ero.-12-2022 Al 31-12-2022
1	4	Pasajeros 00 Carga 217 Total 217		Del 1ero.-12-2022 Al 31-12-2022

Resolución 239-2022
 de fecha 2 de noviembre de 2022
 Página 3 de 4

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 12 de octubre de 2022, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en veintiséis (26) vuelos de pasajeros y treinta y dos (32) vuelos de carga.

Aerolíneas	Cant. de Vuelos	Tipo de Operación	Fecha de Operación	Salida	Llegada
AVIACION TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.	3	PASAJEROS	13, 25 y 28 de octubre de 2022	TONCONTÍN	SANTO DOMINGO
UNITED PARCEL SERVICE, CO.(UPSCO).	3	CARGA	16, 23 y 30 de octubre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	3		17, 24 y 31 de octubre de 2022	SAN JUAN	
SKY LEAS I	2	CARGA	23 y 24 de octubre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
SUN COUNTRY, INC.	1	PASAJEROS	30 de noviembre de 2022	INDIANAPOLIS	PUNTA CANA
	1		4 de noviembre de 2022	ORLANDO	
TAMPA CARGO, S.A.S.	3	CARGA	22, 27 y 29 de octubre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
POLARIS AVIATION SOLUTIONS, LLC	1	PASAJEROS	22 de octubre de 2022	PALM BEACH	LA ROMANA
GLOBAL CROSSING AIRLINES, INC.	1	PASAJEROS	24 de octubre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	1		11 de noviembre de 2022		PUERTO PLATA
AIR BELGIUM.	2	PASAJEROS	29 de octubre y 3 de noviembre de 2022	BRUSELAS	PUNTA CANA
VENSECAR INTERNACIONAL	3	CARGA	1, 2 y 3 de noviembre de 2022	ARUBA	SANTO DOMINGO
SWIFT AIR, LLC.	6	CARGA	1, 2 y 3 de noviembre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
RUTAS AEREAS, C.A. (RUTACA)	1	PASAJEROS	22 de octubre de 2022	MANUEL PIAR	SANTO DOMINGO
CARIBBEAN SUN AIRLINES	1	PASAJEROS	22 de octubre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	1		23 de octubre de 2022		PUNTA CANA
CARGOJET AIRWAYS, LTD.	1	CARGA	31 de octubre de 2022	JOHN C. MUNRO HAMILTON	SANTO DOMINGO
AIR CARGO CARRIERS, LLC.	1	CARGA	29 de octubre de 2022	SAN JUAN	SANTO DOMINGO
	3		1ero., 2 y 3 de noviembre de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	SANTIAGO
LA NUEVA AEROLINEA, S.A.	1	CARGA	3 de noviembre de 2022	PANAMA	SANTO DOMINGO
	2		19 y 26 de noviembre de 2022	SAN JUAN	PUNTA CANA
LAN CARGO COLOMBIA	4	CARGA	27, 29 de oct.; 2 y 5 de nov.de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA, LTDA.	6	PASAJEROS	Del 29 de oct al 7 de noviembre de 2022	JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO	PUNTA CANA
TAP AIR PORTUGAL	1	PASAJEROS	6 de noviembre de 2022	PORTO	PUNTA CANA
	1		13 de noviembre de 2022	LISBOA	
SILVER ARWAYS	1	PASAJEROS	27 de octubre de 2022	SAN JUAN	SANTIAGO
SUNWING AIRLINES, INC.	1	PASAJEROS	31 de octubre de 2022	MONTREAL-PIERRE ELLIOTT	PUNTA CANA
AIR PANAMÁ	3	PASAJEROS	31 de oct; 9 de nov; y 1ero. De dic. De 2022	TOCUMEN	EL HIGÜERO

RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022.

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		TOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	6	27	32
Punta Cana	14	2	16
Puerto Plata	1	0	1
La Romana	1	0	1
Santiago	1	3	4
El Higüero	3	0	3
TOTAL GENERAL	26	32	58

Resolución 239-2022
de fecha 2 de noviembre de 2022
Página 4 de 4

VISTO el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contenido del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de octubre de 2022 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto 232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 239-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter de un total de treinta y cinco (35) operaciones para el transporte de pasajeros y cuatrocientos quince (415) operaciones para el transporte de carga, para un total de cuatrocientos cincuenta (450) vuelos chárter.

SEGUNDO: Ratificar las autorizaciones de veintiséis (26) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y treinta y dos (32) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de cincuenta y ocho (58) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de octubre de 2022.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


Dr. José Ernesto Marte Plautini
Presidente



JEMP/PPP/cyd/ed.